

Senado de la Nación

Secretaría

RSA-0018/09

Buenos Aires,

13 ENE 2009

VISTO:

Las constancias glosadas en el Expediente Administrativo HSN:0001409/2008, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 53 el suscripto autorizó la contratación del servicio de publicación de edictos en el Boletín Oficial, Diarios Provinciales y Nacionales y a fs. 79 el pago de las facturas B N° 0001-00000079 Y N° 0001-00000080, emitidas por MARIA JULIETA MASSOUH, por un monto de pesos veintitrés mil ciento ocho con 72/100 (\$23.108,72) y pesos tres mil ochocientos ochenta y nueve con 50/100 (\$3.889,50), respectivamente, haciendo un total de pesos veintiséis mil novecientos noventa y ocho con 22/100 (\$26.998,22), correspondiente al mencionado servicio, y su posterior reposición dentro de la normativa legal vigente, del Fondo Rotatorio.

Que el señor Director General de Administración autorizó las erogaciones realizadas por el Fondo Rotatorio, de conformidad a lo establecido en el DP 1039/04, mediante Disposición N° 1129/08, cuya copia fiel obra a fs. 83/84.

Que el Departamento de Presupuesto efectuó la imputación presupuestaria correspondiente a la reposición de la erogación efectuada, conforme consta a fs. 98/100.



POR ELLO:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E :

Senado de la Nación

Secretaría RSA-0018/09

ARTICULO 1º: Autorízase a la Dirección General de Administración a reponer la suma de PESOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 22/100 (\$26.998,22) de acuerdo con las erogaciones efectuadas en las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º: Regístrese, Comuníquese y, oportunamente, Archívese.

